

APRUEBA ACTIVIDAD DE RECONOCIMIENTO  
ALUMNOS DE 7° BÁSICO A 3° MEDIO,  
LICEO BICENTENARIO DE TEMUCO.

DECRETO: N° 817  
TEMUCO, 14 NOV 2022

**V I S T O S:**

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. Anexo N° 1, que detalla programa de la actividad.
3. La Resolución Exenta N°1871 del 15/12/2021, que fija el calendario escolar del año 2022, para los establecimientos educacionales de la región de la Araucanía y sus modificaciones.
4. El Decreto Alcaldicio N°3.484 del 16/12/2021, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área del Sistema de Educación, para el año 2022.
5. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.
6. El artículo N°61 de la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Las políticas educacionales de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.
2. Atendiendo al esfuerzo desplegado por los estudiantes del liceo durante todo su período de permanencia en el establecimiento, resulta gratificante para ellos el reconocimiento a sus logros y excelentes resultados académicos, por lo cual, resulta apropiado realizar una actividad para este fin.

**D E C R E T O:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad de "RECONOCIMIENTO ALUMNOS de 7° BÁSICO A 3° MEDIO, LICEO BICENTENARIO DE TEMUCO"

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RECONOCIMIENTO ALUMNOS DE 7° BÁSICO A 3° MEDIO, LICEO BICENTENARIO DE TEMUCO
A quiénes va dirigido	Estudiantes de 7° básico a 3° medio del Liceo Bicentenario de Temuco.



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

Objetivo general de la actividad	Reconocer a los estudiantes de 7° básico a 3° Medio, por sus méritos académicos y conductuales en el Liceo Bicentenario de Temuco, finalizando de este modo el año académico.
Objetivo específico de la actividad	Reconocer el trabajo de los estudiantes durante el año académico y premiarlos por distintos aspectos en que destacaron, ya sea de índole académico, conductual, por representar al establecimiento, etc.
Cobertura	Presencial: 450 personas
Gasto programado	Medallas y Galvanos: \$480.000.-
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico e invitación.
Fecha de la ejecución	15 de diciembre de 2022
Lugar de ejecución	Gimnasio Liceo Bicentenario de Temuco

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos los servicios y contratación de productos necesarios para este evento.
3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, imputese a la cuenta 24.01.008 "Premios y Otros" centro de costos 21.02.07; del presupuesto del Departamento de Educación del año 2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JBE/ERE/pna  
**DISTRIBUCIÓN**

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



2587456



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

